



DECRETO N° 0339
NEUQUÉN, 14 ABR 2026

El Expediente N° OE-287-M-2026, la Ordenanza N° 15046; y

CONSIDERANDO:


Que mediante la Ordenanza N° 15046, se dispuso la desafectación del destino Reserva Fiscal y la incorporación al Dominio Privado Municipal, del inmueble individualizado como Lote 7-C, de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, con una superficie de setecientos metros cuadrados (700 m²) ubicado en el Barrio Canal V de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, el artículo 3°) de la Ordenanza mencionada anteriormente, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a donar con cargo a favor de la Subsecretaría de Familia de la Provincia del Neuquén, el inmueble precedentemente citado, con destino exclusivo a la construcción y funcionamiento de un Centro de Día para las adolescencias;

Que cabe manifestar que con posterioridad a la sanción de la referida Ordenanza N° 15046, mediante el Decreto Provincial N° 1620/25, se modificó la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, establecida en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén N° 3420 y su modificatoria N° 3470, y por medio del Decreto Provincial N° 310/26 se modificó el artículo 14°) del referido Decreto N° 1620/25, creándose la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, que funciona en la órbita de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, y que absorbió las competencias de la entonces Subsecretaría de Familia de la Provincia del Neuquén;

Que tomó intervención la Dirección Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 63/2026, sugiriendo la emisión de una norma legal mediante la cual se disponga la donación con cargo autorizada mediante la citada Ordenanza N° 15046, y se instruya a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio, respecto del inmueble individualizado precedentemente y a favor de la mencionada Subsecretaría provincial;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 212/2026, sin formular observaciones legales al presente trámite;


Dra. MARIA LUCIANA BIONDI AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0339-26

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DISPÓNGASE la donación con cargo a favor de la ----- Provincia del Neuquén, respecto del inmueble identificado como como Lote 7-C de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, con una superficie de setecientos metros cuadrados (700 m²), ubicado en el Barrio Canal V de la ciudad de Neuquén, para ser utilizado por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia del Neuquén, y con destino exclusivo a la construcción y funcionamiento de un Centro de Día para las adolescencias, en los términos de la Ordenanza N° 15046.

Artículo 2º) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente ----- de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones necesarias tendientes a otorgar la escritura traslativa de dominio de la donación con cargo dispuesta en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 2º) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia del Neuquén.

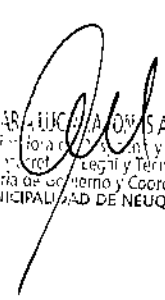
Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- interesado, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA ALICIA SAGUI
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN